

CONVOCATORIA

BECAS ESCOLARES CURSO ESCOLAR 2017/2018 (MATERIAL CURRICULAR Y COMEDOR ESCOLAR)

COMARCA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA PARA CURSO ESCOLAR 2017/2018

Primero. Objeto y beneficiarios

La presente convocatoria tiene como objeto dar mayor cobertura a los ciudadanos/as de la zona rural de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca para la adquisición de material curricular y comedor escolar en el supuesto que la convocatoria de ayudas escolares del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón correspondiente al curso escolar 2017/2018 publicada en BOA nº 105, de 5 de junio de 2017 no garantice una cobertura adecuada a las necesidades de los niños y niñas de la zona rural de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca y sus familias con relación a los gastos de material curricular y asistencia al comedor escolar.

Segundo. Bases reguladoras

Ordenanza de Becas Escolares de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca (publicada en BOP HU nº 242, de 19 de diciembre de 2014).

Tercero. Cuantía

El importe total para las becas escolares en la convocatoria 2017 / 2018 asciende a 21.500,00 €, correspondiendo 8.539,63 € al periodo septiembre-diciembre de 2017 con cargo a la partida presupuestaria 2310- 48107 y el resto, 5.581,77 € al periodo enero-junio de 2018, condicionado al crédito que para el ejercicio 2018 autoricen los correspondientes presupuestos comarcales. Podrá incrementarse la cuantía total sin nueva convocatoria, siempre y cuando se den los requisitos que recoge el artículo 39.2 de la ley 5/2015, de subvenciones de Aragón.

El montante total de las becas por material curricular para Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Educación especial no podrá exceder de 5.000,00 €, teniendo prioridad las solicitudes de beca para 2º ciclo de Educación Infantil. Esta cuantía se encuentra incluida en el crédito previsto en el apartado anterior para el periodo septiembre-diciembre de 2017.

La cuantía de la beca de comedor escolar será el coste por comida y día fijado por el centro escolar correspondiente, hasta un máximo de 4,20 € por día de asistencia con el límite máximo de los días lectivos establecidos en el calendario escolar del curso 2017/2018. La diferencia entre el coste de la plaza de comedor y la beca de la comarca, si la hubiere, deberá abonarla directamente la familia en el centro escolar.

La cuantía de la ayuda de material curricular se establece en un máximo de 90,00 € para 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Especial, hasta 120,00 € para Educación Primaria y hasta 140,00 € para Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

En ambos casos (comedor escolar y material curricular) y para tener derecho a la ayuda comarcal será obligatorio haber presentado solicitud de material curricular en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, y solicitud de comedor escolar en 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial al Gobierno de Aragón según las convocatorias de ayudas para estos conceptos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para el curso escolar 2017/2018 publicadas en BOA nº 105, de 5 de junio de 2017.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la convocatoria y hasta el 23 de junio de 2017.

Huesca, 9 de junio de 2017. El Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé.